COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 16/2021

CONTRATACION DIRECTA

Nº 01/2021

"ADQUISICION DE CUBIERTAS - AD REFERENDUM 2021"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3

CONTRATO Nº 16/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC Nº 80003251-9**, domiciliada en las calles Ruta Mariscal Estigarriba 1126 c/ Pitiantuta, Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES con Cédula de Identidad Paraguaya N° 915.385**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - AD REFERÉNDUM 2021"**, Ref. **CD Nº 01/2021 - Resolución Nº 62/20**, de fecha 18 de noviembre del 2020 y **Resolución N° 10/21**, de fecha 25 de febrero del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - AD REFERÉNDUM 2021"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **(e)** La oferta del Proveedor;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386.723**.

Dr. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	392	10	99	15	Cubiertas y cámaras de aire.	11.760.088
1	1	37	392	10	99	200	Cubiertas y cámaras de aire.	53.045.585
1	1	38	392	10	11	220	Cubiertas y cámaras de aire.	3.660.000
1	1	39	392	10	11	230	Cubiertas y cámaras de aire.	8.000.000
1	1	41	392	10	11	250	Cubiertas y cámaras de aire.	4.563.400
1	1	42	392	10	11	260	Cubiertas y cámaras de aire.	33.860.025
1	1	42	392	30	11	260	Cubiertas y cámaras de aire.	4.400.000
1	1	43	392	30	11	270	Cubiertas y cámaras de aire.	26.000.000
1	1	45	392	30	11	290	Cubiertas y cámaras de aire.	6.000.000
TOTAL GENERAL:								**151.289.098**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 01/2021, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 62/20 y 10/21.--------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato como monto Máximo la suma de **Gs. 151.289.098. (Guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos ochenta y nueve mil noventa y ocho)** y monto Mínimo la suma de **Gs. 75.644.549. (Guaraníes setenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, , y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.--------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre 2021.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 48 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Tte N Int Julio Medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com

LIC. ALEJANDRO BELÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Tte N Int Alfonzo Pereira	0994-156-219	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C Int Roberto Aguilera	0982-245922	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Eduardo Maidana	0985-191497	giraduria2015@hotmail.com
	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int Derly Peralta	0984-976547	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap F DEM Francisco Zucchini	0971-758 170	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-969 276	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 09 de Marzo del 2021.-

ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
C.I. N° 915.385
VENDEDOR

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

COMANDO DE LA ARMADA
OFICINA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:
CD N° 01/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS – AD REFERENDUM 2021"

Línea Presupuestaria	FF		UR	Monto Máx.	Monto Min.
1136	10		DAFA CF 3	11.760.088	5.880.044
1137	10		COMAR	53.045.585	26.522.793
1138	10		FLOTA	3.660.000	1.830.000
1139	10		COMIM	8.000.000	4.000.000
1141	10		DIRMAT	4.563.400	2.281.700
1142	10		DIAPSER	33.860.025	16.930.013
		30	DISSA	4.400.000	2.200.000
1143		30	PGN	26.000.000	13.000.000
1145		30	CINAE	6.000.000	3.000.000
total				**151.289.098**	**75.644.549**

OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	AUTOMOTIVE S.A.I.E						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	25172504-001	Cubierta radial 195/60/R15	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	410.000	410.000
2	25172504-001	Cubierta radial 195/65/R15	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	435.000	435.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta radial 195/70/R14	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	395.000	395.000
4	25172504-001	Cubierta para automovil Cubierta radial 195/70/R15 Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	675.000	675.000
5	25172504-001	Cubierta radial 185/60/R15	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	390.000	390.000
6	25172504-002	Cubierta radial 195/70/R15/91 T Radial, lisa, con 8 telas	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	670.000	670.000
7	25172504-002	Cubierta 205/75/R16 Radial p/ambulancia	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	850.000	850.000
8	25172504-002	Cubierta 205/75/R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	850.000	850.000
9	25172504-001	Cubierta 215/55/ R16 para automovil	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	820.000	820.000
10	25172504-002	Cubierta radial LT 215/70/R16/Lisa	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	800.000	800.000
11	25172504-002	Cubierta radial 215/75 R17,5	Unidad	Unidad	1	Jk tyres	India	1.250.000	1.250.000
12	25172504-002	Cubierta 225/75 R15/Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.000.000	1.000.000
13	25172504-002	Cubierta 245/70 R16/Lisa	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	850.000	850.000
14	25172504-002	Cubierta 205/70/R15	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	560.000	560.000
15	25172503-001	Cubierta para montacarga -7.00-12	Unidad	Unidad	1	Mitas	Rca. Checa	1.300.000	1.300.000
16	25172503-001	Cubierta para montacarga -6.00-9	Unidad	Unidad	1	Mitas	Rca. Checa	710.000	710.000
17	25172504-002	Cubierta 245/70 R16/Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.050.000	1.050.000
18	25172504-002	Cubierta 275/80/R 22,5/Lisa	Unidad	Unidad	1	Jk tyres	India	2.050.000	2.050.000
19	25172504-002	Cubierta 265/75/R 16 Todo terreno	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	990.600	990.600
20	25172504-002	Cubierta radial AT 265/65/R17/Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	885.000	885.000

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

21	25172504-002	Cubierta radial AT 265/65/R17/ pantanera	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	923.000	923.000
22	25172504-002	Cubierta radial AT 265/65/R17/ Lisa	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	887.900	887.900
23	25172504-002	Cubierta radial 265/70/R17/Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.384.500	1.384.500
24	25172504-002	Cubierta radial 265/60/R18/Lisa	Unidad	Unidad	1	Bridgestone	Brasil	1.202.500	1.202.500
25	25172503-002	Cubiertas 285/80/R22.5/Lisa	Unidad	Unidad	1	Jk tyres	India	2.250.000	2.250.000
26	25172503-002	Cubiertas 295/80/R22.5/Taquito	Unidad	Unidad	1	Jk tyres	India	2.500.000	2.500.000
27	25172503-002	Cubierta 1000- R20 radial acero, Con cámara	Unidad	Unidad	1	Jk tyres	India	2.150.000	2.150.000
			Precio Total						**28.238.500**

ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
C.I. N° 915.385
VENDEDOR

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVES S.A.I.E.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR